

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



Siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DUVAN EVELIO DIAZ VÉLEZ en contra de CONSTRUCCIONES VERGARA P.H. S.A.S., CONSTRUCTORA OSSA LÓPEZ S.A.S. y ASFALTO Y HORMIGÓN S.A., conforme al poder allegado a través de correo electrónico del día 9 de junio de 2021, se le reconoce personería judicial al estudiante JUAN CAMILO BOTERO CASTAÑEDA identificado con C.C. 1.214.719.460, adscrito al Consultorio Jurídico de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, para que lleve la representación de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

GBB

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE
____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA